UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	**DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES**
	Universidad de Antioquia

Información del trámite:		
Nombre: **Exoneración de prerrequisitos o correquisitos.**	Código: **FI-TR-12**	Versión: **02**
Dependencia responsable: Centro de Investigación y Posgrados	Correo electrónico de contacto: asuntosposgrados.ingenieria@udea.edu.co	
Teléfono (s): 219 55 84	Ubicación física: Ciudad Universitaria, Bloque 21, 113	

Descripción (En qué consiste):	
El trámite consiste en una solicitud dirigida al comité de asuntos estudiantiles para estudio de exoneración de prerrequisito o correquisito de un programa de posgrado con el fin de matricular cursos en el mismo semestre.	
Dirigido a:	Estudiante de posgrado.

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario de solicitud en el portal web institucional, haciendo clic AQUÍ.

2. Solicitar Visto Bueno (Vo.Bo.):
   - Director de trabajo de grado.
   - Director de grupo de Investigación (cuando sea necesario).
   - Coordinador del programa académico de posgrado (solo para especializaciones).

Importante: la solicitud del Vo.Bo. debe realizarse por medio del correo electrónico Institucional del solicitante y debe recibirse desde el correo electrónico institucional de la persona que realiza el Vo.Bo.

3. Ingresar al aplicativo **SSOFI Ingeniería**, haciendo clic AQUI.
   - Registrar caso en **Trámites Posgrados.**
   - Adjuntar el formulario de solicitud diligenciado en PDF y copia en PDF del Vo.Bo. del Director de trabajo de grado o Director de grupo de investigación o Coordinador de programa de especialización, cuando aplique.

4. Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

Tiempo promedio de respuesta:	Quince (15) días hábiles.
Costos y descripción del pago:	Ninguno.

Requisitos y documentos:

Documentos:

- Vo.Bo. del Director de trabajo de grado y/o Director de Grupo de Investigación o Coordinador del programa académico de posgrado. cuando aplique.

Normativa asociada:
▪ **Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.** Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil par los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007.
Recuerde que:
▪ Debe tener en cuenta la normativa mencionada en el ítem anterior, antes de presentar la solicitud. ▪ El Vo.Bo. para nuevos directores, deben ser acordados por el director anterior y el nuevo director. ▪ El comité de posgrados está programado para todos los lunes, y si es festivo se realiza el martes. ▪ El calendario de recepción de solicitudes: - **1er. Semestre:** desde la 4ta. semana de mayo hasta el día miércoles (5:00pm) de 4ta. semana de junio. - **2do. Semestre:** desde la 4ta. semana de octubre hasta el día miércoles (5:00pm) de 4ta. semana de noviembre. ▪ El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del comité de posgrados.
Trámites y servicios relacionados:
▪ Ingreso a programas de posgrado en calidad de estudiante transitorio (FI-TR-01) ▪ Ingreso por transferencia especial a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería (FI-TR-03) ▪ Reingreso a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería (FI-TR-04)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Natalia Andrea Ceballos Peláez Documentadora Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería	Hugo Andrés Mera Garzón Profesional 6. Temporal División de Arquitectura de Procesos	Sara Cristina Vieira Agudelo Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería
Fecha: 9-jul-2019	**Fecha:** 10-jul-2019	**Fecha:** 12-jul-2019